



BASES DE LA PROMOCIÓN

PIDE TU CRÉDITO DE CONSUMO EN BCI.CL, APP BCI
DESDE CRÉDITOS DE CONSUMO DE \$12.000.000 TE REGALAMOS UNA
GIFTCARD DE \$100.000

1.- Clientes que pueden participar:

Podrán participar en esta promoción exclusivamente las personas naturales, que sean clientes de empresas en convenio con el Banco de Crédito e Inversiones (BCI), que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

2.- Requisitos y Condiciones:

- a) Tener residencia en el territorio de la República de Chile.
- b) Haber recibido alguna comunicación del Banco asociada a esta campaña. Los clientes serán invitados a participar.

c) Durante el período de vigencia de esta Promoción, los clientes de las empresas en convenio deberán solicitar y, en definitiva, contratar, un Crédito de Consumo de Libre Disponibilidad desde \$12.000.000 y se regala una giftcard de \$100.000. El crédito podrá solicitarse y otorgarse 100% on line a través de bci.cl y app bci,

d) No podrán participar en esta promoción los trabajadores de BCI.

3.- Descripción del premio y stock:

a) Los clientes que cumplan con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases, se llevarán un giftcard de \$100.000

b) Stock: 50 giftcard de \$100.0000

4.- Entrega del premio:

Una vez cursado el crédito a través de las aplicaciones indicadas, la empresa Club Online Limitada, Rut: 76.148.236-K, ubicadas en calle Huérfanos 1160, oficina 909, comuna y ciudad de Santiago se contactará con el/los clientes que hayan cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases.

b) Para lo anterior, se conformará una base de datos que contenga la individualización de todas y cada una de las personas que cumplieron con las condiciones de estas Bases.

c) Se contactará a los ganadores para coordinar la entrega de la Gift Card, utilizando para ello los datos de contacto proporcionados por los interesados en la campaña o aquellos que se encuentran registrados en el Banco. Si el ganador no es localizado, o no se comunica con el personal de Club On Line o, por cualquier causa, no se encuentra disponible para la aceptación y recepción del premio al día 25 de Septiembre 2021, o no cumple con alguna de las condiciones señaladas en las presentes bases, perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie.

d) El premio señalado es personal e intransferible y no podrá canjearse por dinero u otras especies.

e) Sólo procederá un premio por persona.

f) En caso que uno o más ganadores no cumpla con alguno de los requisitos definidos en estas Bases, el premio queda sin efecto.

5. Responsabilidad por la campaña y entrega de los premios.

La responsabilidad por la administración de la campaña, del sorteo y la entrega del premio objeto de la misma, será única y exclusivamente de la sociedad "Club On Line Ltda", Rol Único Tributario N° 76.148.236-K, domiciliada en Huérfanos 1160 oficina 909, comuna de Santiago. Se deja expresamente establecido que conforme al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la entrega de cualquier bien y la prestación de cualquier servicio no bancario que pudiese ofrecerse en el contexto de esta Promoción, es de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. Toda vez que el BCI no participa en la entrega de los premios, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que éstos pudieren presentar.

6.- Vigencia de la Promoción:

La vigencia de la promoción es desde el 23 al 25 de Agosto del 2021, ambas fechas inclusive.

El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus clientes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página web www.bci.cl.

7. Por el hecho de participar en esta promoción, el participante autoriza al Banco para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados de la campaña.

8. El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de esta promoción.

9. El Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la presente promoción

10. Se deja constancia que una copia de las presentes Bases estarán disponibles en la página Web del Banco www.bci.cl.